



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0705-CU-2016

Huancayo, 04 JUL 2016

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 223-2016-DEPG/UNCP presentado el 21 de junio 2016, a través del cual el Director de la Escuela de Posgrado, presenta sugerencia con respecto a la opinión emitida en Asamblea Universitaria, de declarar en emergencia a la Escuela de Posgrado, así como a las Unidades de Posgrado de la universidad.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, conforme al Artículo 59° numeral 59.4 de la norma invocada, el Consejo Universitario tiene como una de sus atribuciones "Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación", concordante con el Artículo 30° inciso d) del Estatuto de la universidad;

**Que**, el Consejo Universitario aprueba la reestructuración académica, administrativa, financiera y de investigación de la Escuela de Posgrado, así como de las Unidades de Posgrado de la universidad; nombrar la Comisión encargada de la reestructuración académica, administrativa, financiera y de investigación;

**Que**, con Oficio N° 240-2016-DEPG-UNCP de fecha 27 de junio 2016, el Director de la Escuela de Posgrado propone a la Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo, para integrar la Comisión como representante de las Unidades de Posgrado; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de junio 2016 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

**1° APROBAR** la reestructuración, académica, administrativa, financiera y de investigación de la **Escuela de Posgrado y las Unidades de Posgrado** de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**2° DESIGNAR** la Comisión encargada de la reestructuración académica, administrativa, financiera y de investigación, conformada por:

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra	Vicerrectora de Investigación
Dr. Alberto Cerrón Lozano	Director Escuela de Posgrado
Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo	Representante Unidad de Posgrado
Abog. Pedro Costa Echevarría	Director General de Administración

**3° DISPONER** que la Comisión designada en el resolutivo precedente debe entregar el informe respectivo en 25 días calendario, después de emitida la resolución.

**4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ

SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR